PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE JULIO DE 2002	6243

No. 16938

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TABASCO
Dirección Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 003

Con fundamento en los artículos 76 Párrafos Trece, Catorce, Quince, Dieciséis y Diecisiete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículos 25, 26, 27 y 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado; Así como los artículos 17 Fracc. IV, Artículo 19 del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo en vigor, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del PROGRAMA MEJORA TU TECHO de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56068001-003-02	$1,000 Costo en compraNET $800	15/07/2002	16/07/2002 10:00 horas	23/07/2002 10:00 horas	26/07/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	LAMINA ZINC – ALUMINIO CAL. 32 DE 3.05 X 0.81 MTS.	49,992	Piezas

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.tabasco.compranet.gob.mx, o bien en: PROLONGACION 27 DE FEBRERO No. 4003, Colonia TABASCO 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 10:00 A 15:00 HRS..
* La procedencia de los recursos es: Local
* La forma de pago es: En convocante: Las Bases se encuentran en forma impresa, cuyo costo será cubierto en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco. Para los efectos legales, el uso electrónico de CompraNet, equivale al sistema SecoNet, con forme a la ley en la materia. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de julio de 2002 a las 10:00 horas en: Sala de Junta De La Dirección General, ubicado en: Calle PROLONGACION 27 DE FEBRERO Número 4003, Colonia TABASCO 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 23 de julio de 2002 a las 10:00 horas.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 23 de julio de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 26 de julio de 2002 a las 13:00 horas en PROLONGACION 27 DE FEBRERO No. 4003, Colonia TABASCO 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
* Se otorgará un anticipo del 30 % garantizado con Fianza a favor del Instituto por el monto del anticipo.
* Lugar de entrega: Los materiales serán entregados en paquetes de 12 láminas libre a piso en la cabecera municipal de cada uno de los 17 H. Ayuntamientos del Estado; en caso dado que sea un distribuidor la responsabilidad será unicamente del postor., los dias Lunes - Sábado en el horario de entrega: 8:00 a 16:00 Horas.
* Plazo de entrega :30 días naturales a partir de la entrega del pedido.
* Las condiciones de pago serán: Pago de Anticipo en 15 días y el resto según avance de entrega.

Centro, Tabasco, 6 de julio de 2002

LIC. ADRIANA DE LA FUENTE OTERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

No. 16936

ACUERDO

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA ESTATAL; 4 Y 8 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 4to. de la Constitución General de la República establece como garantía el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. Además protege la organización y el desarrollo de la familia.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 87 de la Ley General de Población, se inscribirán en el Registro Nacional de Población a las personas que forman la población del País, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad. Así mismo se establece en el artículo 93 del citado ordenamiento legal, que las autoridades locales contribuirán a la integración de dicho registro; es por ello que el Ejecutivo del Estado, ha determinado establecer los medios que coadyuven a certificar y acreditar la identidad de los tabasqueños, con el fin de proporcionarles mayores oportunidades de desarrollo y de acceso a los servicios que el Estado proporciona.

TERCERO.- Que en términos del artículo 60 del Código Civil para el Estado de Tabasco, el Registro Civil es la institución pública de interés social a través de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas.

CUARTO.- Que mediante oficio número 327 de fecha 6 de mayo de 2002, el Presidente Municipal de Paraiso, Tabasco, presentó la documentación con la que solicita la instalación de una Oficialía del Registro Civil, en la Villa "Puerto Ceiba" de dicho Municipio.

QUINTO.- Que con la instalación de esta Oficialía del Registro Civil, se beneficiarán las siguientes comunidades:

1. Ría José María Morelos (El Bellote).
2. Ejido Chiltepec, Sección Tanques.
3. Colonia Pénjamo, Chiltepec.
4. Poblado Chiltepec.
5. Ejido Chiltepec, Sección Banco.
6. Ejido Aquiles Serdán.
7. Ría Aquiles Serdán.
8. Col. Lázaro Cárdenas del Río.
9. Ejido Puerto Ceiba (Carrizal).
10. Villa Puerto Ceiba.
11. Colonia Nuevo Tomo Largo.
12. Ejido Andrés García (La Isla).
13. Colonia José María Morelos (La Madrid).

SEXTO.- Que tomando en cuenta la situación económica de la zona, distancia, medios de transporte, y población existente; siendo aproximadamente 20,000 habitantes los que resultarían beneficiados, pertenecientes a 13 localidades; mediante oficio número DRC/DEPE/0118/2002 de fecha 14 de mayo de 2002, y en base al análisis de la documentación correspondiente, la Directora del Registro Civil dictaminó procedente la creación de la Oficialía número 02 con sede en la Villa Puerto Ceiba del Municipio de Paraíso, Tabasco.

SEPTIMO.- Que es prioridad del Ejecutivo del Estado brindar más y mejores servicios a la comunidad, entre ellos, los del Registro Civil; con lo que se busca reducir el rezago que históricamente se tiene en esta materia, debido al crecimiento poblacional que se registra en la Entidad y a la carencia del servicio en zonas marginadas.

OCTAVO.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Registro Civil, es facultad del Ejecutivo del Estado, crear las Oficialías del Registro Civil y determinar su ubicación, por sí o a solicitud de los ayuntamientos o concejos municipales, previo cumplimiento de las disposiciones del Registro Nacional de Población.
Por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Previamente reunidos los requisitos establecidos en el artículo 14, fracción XXVII del Reglamento del Registro Civil de Estado, se constituye la

Oficialía número 02 del Registro Civil, que se ubicará en la Villa Puerto Ceiba, del Municipio de Paraíso, Tabasco.

SEGUNDO.- Esta Oficialía tendrá por objeto la prestación de los servicios del Registro Civil en la citada Villa, que comprende las siguientes localidades:

1. Ría. José María Morelos (El Bellote).
2. Ejido Chiltepec, Sección Tanques.
3. Colonia Pénjamo, Chiltepec.
4. Poblado Chiltepec.
5. Ejido Chiltepec, Sección Banco.
6. Ejido Aquiles Serdán.
7. Ría. Aquiles Serdán.
8. Col. Lázaro Cárdenas del Río.
9. Ejido Puerto Ceiba (Carrizal).
10. Villa Puerto Ceiba.
11. Colonia Nuevo Torno Largo.
12. Ejido Andrés García (La Isla).
13. Colonia José María Morelos (La Madrid).

TERCERO.- La Oficialía número 02 que mediante este acto se constituye normará sus funciones conforme lo dispuesto en los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado, el Reglamento del Registro Civil y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Gobierno a través de la Dirección del Registro Civil, proveerá lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JAIME H. LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 16937

ACUERDO

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 4 Y 8 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 4to. de la Constitución General de la República establece como garantía a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. Además protege la organización y el desarrollo de la familia.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 87 de la Ley General de Población, se inscribirán en el Registro Nacional de Población a las personas que integran la población del País, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad. Así mismo se establece en el artículo 93 del citado ordenamiento legal, que las autoridades locales contribuirán a la integración de dicho registro; es por ello que el Ejecutivo del Estado, ha determinado establecer los medios que coadyuven a certificar y acreditar la identidad de los

tabasqueños, con el fin de proporcionarles mayores oportunidades de desarrollo y de acceso a los servicios que el Estado proporciona.

TERCERO.- Que en términos del artículo 60 del Código Civil para el Estado de Tabasco, el Registro Civil es la institución pública de interés social a través de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas.

CUARTO.- Que a través del oficio número SA/1367/2001 de fecha 5 de noviembre de 2001, el Secretario del Ayuntamiento Constitucional de H. Cárdenas, Tabasco, en seguimiento a la petición que mediante escrito de fecha 23 de octubre del citado año, formularon a dicho Ayuntamiento, los Delegados Municipales de los Poblados Azucena 2da. Sección, Ranchería Encrucijada 4ta. Sección "A", Ranchería Encrucijada 4ta. Sección "B", Ranchería Encrucijada 5ta. Sección, Ranchería Azucena 1ra. Sección, Ranchería Azucena 3ra. Sección, Ranchería Azucena 6ta. Sección, Ranchería Azucenita 1ra. Sección "B", Ranchería Naranjeño 1ra. Sección, Ranchería Naranjeño 2da. Sección "A", Ranchería Naranjeño 2da. Sección "B", Ranchería Naranjeño 3ra. Sección, Ejido Azucena 4ta. Sección, Ejido Azucena 5ta. Sección, Ejido Santuario 5ta. Sección, y Ejido Azucena 7ma. Sección.

QUINTO.- Que tomando en cuenta la situación económica de la localidad, y la distancia a la Oficialía más cercana, que es de 13 kilómetros y hacia la Cabecera Municipal es de 120 kilómetros, aproximadamente con un tiempo de transportación de 2.5 a 3 horas por el mal estado del camino, y que con ello se benefician aproximadamente 8,000 habitantes, pertenecientes a 16 localidades; mediante oficio número DRC/DEPE/0107/2002 de fecha 24 de abril de 2002, y en base al análisis de la documentación correspondiente, la Directora del Registro Civil dictaminó procedente la creación de la Oficialía número 06 con sede en el Poblado Azucena 2da. Sección del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

SEXTO.- Que se designa al Poblado Azucena 2da. Sección como sede de esta Oficialía, tomando en cuenta que éste opera como Centro Integrador, y es el que ofrece mayor acceso a las diversas comunidades que confluyen a dicho núcleo poblacional.

SEPTIMO.- Que es prioridad del Ejecutivo del Estado brindar más y mejores servicios a la comunidad, entre ellos, los del Registro Civil; con lo que se busca reducir el rezago que históricamente se tiene en esta materia, debido al crecimiento poblacional que se ha registrado en la Entidad y a la carencia del servicio en zonas marginadas y de escasos recursos.

OCTAVO.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Registro Civil, es facultad del Ejecutivo del Estado, crear las Oficialías del Registro Civil y determinar su ubicación, por sí o a solicitud de los ayuntamientos o concejos municipales, previo cumplimiento de las disposiciones del Registro Nacional de Población.

Por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Habiéndose reunido previamente los requisitos señalados en el artículo 14, fracción XXVII del Reglamento del Registro Civil de Estado, se constituye la Oficialía número 6 del Registro Civil, que se ubicará en el Poblado Azucena 2da. Sección del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

SEGUNDO.- Esta Oficialía tendrá por objeto la prestación de los servicios del Registro Civil en el citado Poblado, que integra a las siguientes localidades:

1. Poblado Azucena 2da. Sección.
2. Ranchería Encrucijada 4ta. Sección "A".
3. Ranchería Encrucijada 4ta. Sección "B".
4. Ranchería Encrucijada 5ta. Sección.
5. Ranchería Azucena 1ra. Sección.
6. Ranchería Azucena 3ra. Sección.
7. Ranchería Azucena 6ta. Sección.
8. Ranchería Azucenita 1ra. Sección "B".
9. Ranchería Naranjeño 1ra. Sección.
10. Ranchería Naranjeño 2da. Sección "A"
11. Ranchería Naranjeño 2da. Sección "B".
12. Ranchería Naranjeño 3ra. Sección.
13. Ejido Azucena 4ta. Sección.
14. Ejido Santuario 5ta. Sección.
15. Ejido Azucena 5ta. Sección.
16. Ejido Azucena 7ma. Sección

TERCERO.- La Oficialía número 6 que mediante este acto se constituye normará sus funciones conforme lo dispuesto en los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado, y el Reglamento del Registro Civil y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Gobierno a través de la Dirección del Registro Civil, proveerá lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTIUN DIAS **DEL MES DE** JUNIO **DEL AÑO DOS MIL DOS.**

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JAIME H. LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 16934

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE NUMERO 261/99,** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, .S.N.C. EN CONTRA DE CARLOS MANUEL SCHERRER JIMENEZ, EN UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---------
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----------
VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:----------
1°.- A como lo solicita el ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE, con la personalidad acredita en autos, y tal como se encuentra ordenado en diligencia efectuada en fecha uno de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 433, 434, 435, del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio rústico ubicado en la esquina que forman las calles Francisco I. Madero y cinco de mayo del municipio de Balancán Tabasco, con una superficie de 293.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste 15.10 metros con E.N.U.B., Noroeste, 21.40 metros con Alvaro Pérez Quintanilla, AL Suroeste 12.80 metros con calle cinco de mayo; Al Oeste, 3.30 metros con Anillo Periférico, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 280 del libro general de entradas, a folios 953-955 del libro de duplicados, volumen 2316 al folio 92 del libro mayor volumen 9; por la cantidad de $99,445.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor asignado por el Perito Valuador. Al Sur, 15.90 mts. calle Fco. I. Madero.----
2°.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los ---- sitios públicos más concurridos del inmueble a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el Remate el Diez por ciento sobre el valor asignado para el remate, siendo éste la cantidad de $9,944.50 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), sin cuyo requisito no serán admitidos.-------
3°.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoriamente al de Comercio gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del municipio de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, proceda fijar los Avisos correspondientes, en las puertas del Juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales, así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar el predio y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.----
DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.- CONSTE.-----
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE, EN UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.-------

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.

1-2-3

No. 16933

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE 204/998 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ISIDRO RAMOS HERNÁNDEZ Y ROSA DEL ALBA FALCONI DE RAMOS, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICE:----------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.--

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO Apoderado Legal del Banco actor en este asunto con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil con vigencia en el Estado, aplicado por supletoriedad a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **SEGUNDA ALMONEDA** al mejor postor el siguiente bien inmueble.--------

A.- PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle La Paz sin número, de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 900.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** En sesenta metros con propiedad de la señora SOLEDAD GARCIA VIUDA DE MARTINEZ, **AL SUR:** En sesenta metros con propiedad del señor GILBERTO SAN JUAN BAUTISTA, **AL ESTE:** En quince metros con zona federal del río seco, **AL OESTE:** En quince metros con calle La Paz, constando de una superficie construida de 115 metros cuadrados, distribuida de la siguiente manera: sala, comedor, cocina, tres recámaras y dos baños inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 2058 del Libro General de Entradas, a folios del 2146 al 2148 del libro de duplicados volumen 63, quedando afectado por dicho contrato el predio número 21849 a folios 90 del libro mayor volumen 92 propiedad de los demandados ISIDRO RAMOS HERNÁNDEZ Y ROSA DEL ALBA FALCONI DE RAMOS, al cual le fue fijado un valor comercial de $1,361,700.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N); en el que se incluye la rebaja del diez por ciento y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----------

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.------

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad y en Comalcalco, Tabasco, por lo que en su oportunidad expídasele al actor los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.--------

CUARTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL PASANTE EN DERECHO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS

1-2-3

No. 16935

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE NUMERO 262/99**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C., EN CONTRA DE RAMON FERRER LARA Y DORA MARIA SOLIS LOPEZ, EN DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-------
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---
VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----
1°.- A como lo solicita el ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE, con la personalidad acredita en autos, y tal como se encuentra ordenado en diligencia efectuada en fecha dos de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Terreno de fundo legal, (predio urbano) ubicado en la Villa El Triunfo del municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 744.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 37.00 metros con Ulises Rodríguez; Al Sur, 37.67 metros con la calle Allende; Al Este, 20.00 metros con Sebastián Alejo y Al Oeste en 19.90 metros con calle Guadalupe Victoria; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día seis de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, bajo en número 22, del libro general de entradas, folios 36 al 38 del libro de duplicados, volumen 39, quedando afectado el predio número 5706 a folio 146 del libro mayor volumen 20.- Por la cantidad de $242,852.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR ASIGNADO POR EL PERITO Valuador.-------
2°.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las -------- NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el Diez por ciento sobre el valor asignado para el remate, siendo éste la cantidad de $24,285.20 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.-----
3°.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoriamente al de Comercio gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del municipio de Balancán Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, proceda fijar los Avisos correspondientes, en las puertas del Juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales, así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado Público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar el predio y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.----
DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE, EN UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.--------

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.

1-2-3

No. 16929

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 31/2002**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ADRIANA Y CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS RINCÓN MORALES, CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.--------

Vistos lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos ADRIANA Y CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS RINCÓN MORALES, promoviendo por su propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Cesar A. Sandino número 444 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado VICTOR MANUEL MALDONADO TOSCA, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno de dominio del predio rústico ubicado en la calle veinticinco interior de la Colonia Florida de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 198.91 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 8.10 Metros cuadrados con CARLOS Y ADRIANA RINCÓN MORALES, AL SUR: 12.90 metros cuadrados con PARQUE CUAUHTEMOC, AL OESTE: 12.00, 4.00 y 8.10 metros con la C. MELIDA RUIZ, y pasillo de acceso, como consta en el plano que anexa.----------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.------

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convengan, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación quien se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos ROSA RINCÓN RUIZ, MELIDA DEL CARMEN RINCÓN RUIZ Y TRINIDAD RINCO RUIZ.---**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al director General de Patrimonios Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo número 8 de la Colonia Barrios de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de México, Distrito Federal, para que informe a esta autoridad si el inmueble objeto de esta diligencia pertenece o no a la nación, o en su caso manifiesten lo conducente a esta petición; de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.--------

QUINTO.- Tomando en consideración que la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que ordene la elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco.------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-------

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.

No. 16931

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE 386/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ULISES CHAVEZ VELEZ Y CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO HECTOR MENA VIDAL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LAZARO OVANDO HERNÁNDEZ Y BEATRIZ MOHENO DIAZ DE OVANDO, CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICE:----------
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---------
Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----------
PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ actor en el presente juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no son discordantes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426 y 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-------
A.- **PREDIO URBANO**: Predio Urbano y Construcción ubicado en el Boulevard LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA antes carretera Circuito del Golfo de la ciudad de Cárdenas, Tabasco con una superficie de 1,150.32 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en dos medidas 15.00 metros con JULIO CESAR RODRÍGUEZ CEVALLOS y 15.00 metros con Boulevard LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, AL SUR: en 16.36 metros con FRANCISCO MARQUEZ GARCIA y JOSE HERIBERTO JIMÉNEZ AGUILAR; AL ESTE: 77.57 metros con VICENTE LEON, FELIPE RODRÍGUEZ, SAUL LOPEZ DE LA FUENTE, GUADALUPE VILLEGAS HERNÁNDEZ, NOE DE LA CRUZ TORRES MORALES y SAUL LOPEZ DE LA FUENTE, AL OESTE: En dos medidas: 33.45 metros con OSCAR LOPEZ, NATIVIDAD DE LA CRUZ DIAZ, y 40.00 metros con JULIO CESAR RODRÍGUEZ CEVALLOS. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de LAZARO OVANDO HERNÁNDEZ, bajo el número 3068 del Libro General de Entradas a folios 6019 al 6021 del libro de duplicados volumen 13 quedando afectado el predio número 15657, a folio 15, del libro mayor volumen 58, al cual se le fijó un valor comercial de $1,175,900 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.------
SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----
TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día seis de agosto del año dos mil dos.-----
CUARTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio Reformado, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-------
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.--------
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS

-2-3

No. 16932

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 867/996** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RICARDO LASTRA MORALES Y OTRO, con fecha dieciocho de junio del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:----------

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----------

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----------

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados en ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito en rebeldía del demandado.----------

SEGUNDO.- Asimismo y como también lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de comercio aplicable, así como los numerales 433, 434, y 436 del código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena secar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del el bien inmueble embargado en autos, mismo que a continuación se describen.----------

A).- Predio Urbano ubicado en la carretera Circuito del Golfo, hoy Avenida Grijalva de la Colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 426.00 metros cuadrados, dentro de la siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, ocho metros veinte centímetros, con el Paseo Grijalva (hoy Boulevard Adolfo Ruíz Cortines), AL SUR diez metros cuarenta centímetros con propiedad de FRANCISCO BAUTISTA, AL ESTE, cuarenta y siete metros treinta y cinco centímetros con propiedad de TRINIDAD PEREZ DE PELAEZ, y AL OESTE en cuarenta y seis metros cincuenta centímetros con propiedad de RICARDO LASTRA MORALES, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta jurisdicción con fecha quince de junio de mil novecientos setenta y seis, bajo el número 1816 del libro general de entradas a folios 1727 al 1729 del libro de extractos volumen 100, quedando afectado por dicho contrato el predio número 37,693 a folio 67 del libro mayor volumen 146, y al cual se le fijó un valor comercial de $527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) --- mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado alas ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 16928

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 126/2002**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MELIDA VELÁZQUEZ TREJO, CON FECHA SEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:------
AUTO DE INICIO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.----------
VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:----------
PRIMERO.- POR PRESENTADO LA CIUDADANA MELIDA VELÁZQUEZ TREJO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOSO QUE ACOMPAÑA CONSISTENTE EN: EXPEDIDA POR LA DELEGADA MUNICIPAL DE LA RANCHERIA AMACOHITE SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UN PLANO, UN OFICIO NUMERO DF/SC/223/2001, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SE LE TIENE PROMOVIENDO EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA AMACOHITE SEGUNDA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE (25-34-73), CON LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TERESO LEON, ARISTEO ACUÑA MENDEZ Y LAURO ACUÑA MENDEZ; AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ABIGAIL ACUÑA MENDEZ, AL ESTE CON PROPIEDAD DE ARISTEO ACUÑA MENDEZ, AL OESTE CON LA COLONIA MORELOS.-------
SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877,901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA. FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION CONVENGA. IGUALMENTE DESE VISTA A LOS COLINDANTES SEÑORES TERESO LEON, ARISTEO ACUÑA MENDEZ Y LAURO ACUÑA MENDEZ, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO SOBRE EL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO QUE ESTABLECE LA LEY, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS SEÑALADAS QUE EN CASO DE TENER ALGÚN DERECHO QUE HACER VALER CON RESPECTO AL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO, DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TRES DIAS, CONTADOS AL DIA SIGUIENTE DE QUE SEAN NOTIFICADOS, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE Carácter PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.----
TERCERO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO SE LE SEÑALARÁN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPÍDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FIJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOSO RESPECTIVOS.-----

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR GIRESE ATENTO OFICIO AL LICENCIADO GUILLERMO ACERO JAIMES, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON DOMICILIO EN TEJOCOTES NUMERO 164 ESQUINA CON LA CALLE LIMAS, COLONIA TLACOMEQUECATL, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03110, MEXICO D.F. PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO RUSTICO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA NACIÓN. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL DOMICILIO DEL LICENCIADO GUILLERMO ACERO JAIMES, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTE JUZGADO HAGA LLEVAR EL OFICIO A LA DEPENDENCIA ANTES SEÑALADAS.----------

SEXTO.- EN CUANTO A LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.---

SÉPTIMO.- SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO OOMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN SU NOMBRE EL DESPACHO UBICADO EN LA CASA NUMERO 65 DE LA CALLE JACINTO LOPEZ DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA RECIBIRLAS ASI COMO PARA REVISAR EL EXPEDIENTE Y RECIBIR TODA CALSE DE CITAS Y NOTIFICACIONES AL LICENCIADO WAILTER LUIS RODRÍGUEZ LINARES.-------

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS SITE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

2-3

No. 16927

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Licenciado JORGE LUIS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, MIGUEL HERNÁNDEZ FRIAS Y JESÚS TRINIDAD PEREZ DE LA CRUZ, Endosatarios en Procuración de TRINIDAD MAZO ALMEIDA, promovieron ate este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de EDALI DEL CARMEN LOPEZ RAMÍREZ, radicándose la causa bajo el número 180/2001, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diecisiete de junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-------

VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA:-------

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JORGE LUIS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, en su escrito de cuenta, y de conformidad con los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable en este Juicio, en concordancia con los numerales 434, 436 y demás relativos y aplicable del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, de aplicación supletoria al de la Materia, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, la parte alícuota del bien inmueble ubicado en el Lote II, Manzana 31 de la Calle Socorro Villamil del Fraccionamiento Bosque de Saloya en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 122.50 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con 7.00 metros, con la CALLE SOCORRO VILLAMIL; AL SUR; con 7.00 metros con LOTE SEIS; AL ESTE con 17.50 metros, con LOTE SIETE; y al OESTE, con 17.50 metros, con LOTE DOCE, el cual se encuentra inscrito a folios número 54 volumen 284, predio 73254, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a nombre de EDALI DEL CARMEN LOPEZ RAMÍREZ Y FEDERICO MENDEZ MAZO, bajo el número 5260 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 73254, a folios 54 del Libro mayor volumen 234, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $101,312.50 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N) menos la rebaja del (10%) DIEZ POR CIENTO de la tasación, y será postura legal la que cubra cuando menos el monto señalado.-------

SEGUNDO.- Por lo anterior se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto el remate en Segunda Almoneda del bien inmueble descrito con anterioridad y en virtud de que en el presente asunto se remata un bien raíz, publíquese este proveído por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Localidad, convocándose postores para que un día antes a la fecha señalada, manifiesten si desean intervenir en la presente diligencia, a quienes se les hace saber que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente ante el Departamento de Consignaciones y pagos de este Juzgado una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaria C. REMEDIO OVANDO LAZARO, con quien actúa, que certifica y da fe.------

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, PARA QUE QUIEN TENGA INTERES COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN LA FECHA QUE SE INDICA.----------

EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. REMEDIOS OVANDO LAZARO.

2-3

No. 16923

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 246/2002,** RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR IRMA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ Y/O IRMA HERNANDEZ DE LA CRUZ DE LOPEZ, CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.----------

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-------

PRIMERO.- Téngase a la señora IRMA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ y/o IRMA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ DE LOPEZ, con sus escritos de cuenta y el de fecha dieciséis de mayo del presente año, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello el requerimiento que se le hizo por proveído de fecha ocho de mayo del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.----

SEGUNDO.- Se tiene a la ocursante IRMA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ y/o IRMA HERNÁNDEZ.DE LA CRUZ DE LOPEZ, con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 68 de la Plaza Hidalgo, de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos al Licenciado en Derecho DAVID MARQUEZ CASTILLO, con cédula profesional número 710849, así mismo lo designa como su Abogado Patrono, en consecuencia toda vez que dicho profesionista tiene registrada su cédula profesional en el Libro de Registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, téngasele por reconocida dicha personalidad para todos los efectos legales correspondientes, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el bien inmueble ubicado en la Avenida Licenciado Carlos A. Madrazo sin número interior del Barrio la Guadalupe de esta ciudad, constante de una superficie de 48.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.00 metros con Arroyo Venegas; al Sur 8.16 metros con la suscrita Irma Hernández de la Cruz; al Este 4.65 metros con María del Carmen Valdez Lima; y al Oeste 7.38 metros con José del Carmen López Almeida.-

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes MARIA DEL CARMEN VALDEZ LIMA con domicilio en la avenida Carlos A. Madrazo número treinta y nueve del Barrio la Candelaria de esta ciudad; y JOSE DEL CARMEN LOPEZ ALMEIDA con domicilio en la Calle Lerdo número trece de esta ciudad Barrio la Candelaria, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico oficial del estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres , fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----
LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

LA PRIMERA SECRETARIA.------
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.

-2-3

No. 16918

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE

LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ
TITULAR
PLUTARCO ELIAS CALLES 515
COL. GARCIA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Teléfonos 352-16-94, 352-16-95
Fax: 3-52-16-96
not27@tnet.net.mx

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- **Lic.- ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER**: Que por Escritura Pública Número 12,394 doce mil trescientos noventa y cuatro, del Volumen CCIV Ducentécimo cuarto, otorgada ante mí, el diecinueve de Junio del año dos mil dos, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAFAEL LÓPEZ BAUTISTA**, instituyendo como su única y universal heredera a la señora **GUADALUPE BAEZ DE LA ROSA DE LOPEZ,** ACEPTO LA HERENCIA y el cargo de **ALBACEA**, que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.

LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE

...A DE FINANZAS
★ 20 JUN. 2002 ★
RECEPTORIA DE RENTAS
DEL MPIO DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.

No. 16921

Lic. Payambé López Falconi
Notario Público Número Trece
Calle 5 de Mayo No. 438
Tels.: 2-16-93, 2-04-72 y 2-17-00
Villahermosa, Tabasco. C. P. 86000
REG. FED. CAUS. LOFP-320209

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana – Estados Unidos Mexicanos – Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 21,918 del volumen CCLVIII, otorgada ante mí, el 18 de junio del año 2002 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaría de la señora MARIA DEL ROSARIO LOPEZ DE CASTRO, los señores Rosa Castro López de López, Pedro Castro López, Arturo Casro López y Aarón Castro Beaurregard, aceptaron la herencia.- La señora Rosa Castro López de López, aceptó el cargo de albacea que le fue discernido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos".-

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.

LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI

REPUBLICA MEXICANA, TABASCO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Lic. Payambé López Falconi Notario Público Número Trece

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16938	**CONVOCATORIA 003.- Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco.- Programa Mejora tu Techo**	1
No.- 16936	**ACUERDO.- Se constituye la Oficialía del Registro Civil, que se ubicará en la Villa Puerto Ceiba, del Municipio de Paraíso, Tabasco**	2
No.- 16937	**ACUERDO.- Se constituye la Oficialía número 6 del Registro Civil que se ubicará en el Poblado Azucena 2da.Sección del Municipio de Cárdenas, Tabasco**	5
No.- 16934	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 261/99	9
No.- 16933	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/998	10
No.- 16935	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 262/99	11
No. 16929	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 31/2002	12
No.- 16931	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 386/2001	13
No.- 16932	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 867/996	14
No.- 16928	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 125/2002	15
No.- 16927	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 180/2001	16
No.- 16923	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 246/2002	17
No.- 16918	AVISO NOTARIAL C. RAFAEL LOPEZ BAUTISTA	18
No.- 16921	AVISO NOTARIAL C. MARIA DEL ROSARIO LOPEZ DE CASTRO	19
	INDICE	20
	ESCUDO	20

GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO
2002-2006

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.